| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 15 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

1636496913

**GS-2025** **DIRAN.**

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2025

señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 02-8-10060-24

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO__ O FINAL _X__**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **19/11/2024** | **Hasta** | **05/03/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-150738-DIRAN del 05 de diciembre de 2024, el señor capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor teniente coronel JORGE EDUARDO HERRERA RODRIGUEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre, periodo comprendido entre 19/011/2024 hasta 31/12/2024, con radicado Nro. GS-2025-001163-DIRAN.

2. Informe de supervisión del mes de enero, periodo comprendido entre 01/01/2025 hasta 31/01/2025, con radicado Nro. GS-2025-014914-DIRAN.

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 15 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 02-8-10060-24 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BUCEO Y SUS ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LAS COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS JUNGLA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO." |
| **Contratista** | CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S |
| **Representante legal** | ZOILA ROSA GARCÍA BALLESTEROS |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($138.265.680,00). INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY. |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($138.265.680,00). INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY. |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.<br><br>NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Antinarcóticos. |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 19/11/2024 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 31/12/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| Adiciones | No aplica |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

1636496913

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El día 09 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico el señor supervisor del contrato envía a la empresa contratista CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S., tallas y cantidades de elementos para adelantar el proceso; de igual manera se solicita evaluar y proyectar entrega de los elementos del contrato.

- El día 19 de diciembre de 2024, la empresa contratista CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S. realiza la entrega de los elementos del contrato verificando especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el contrato No PN DIRAN No. 02-8-10060-24.

- El día 26 de diciembre se entrega la documentación requerida para tramite de factura del contrato quedando verificada la factura, igualmente verificada y aprobada en SIIF NACION, y subida en el secop II.

- Mediante el mes de febrero se estuvo pendiente a la realización del pago de la Dirección de Antinarcóticos a la empresa contratista CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-027347-DIRAN del 27 de febrero de 2025, se realiza la solicitud certificación de pago del contrato No 02-08-10060-24 al señor Teniente LEONARDO NARANJO CASTAÑO Tesorero Dirección de Antinarcóticos.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-029924-DIRAN del 04 de marzo de 2025, el señor tesorero de la Dirección de Antinarcóticos da respuesta a la solicitud certificación de pago de la factura del contrato No 02-08-10060-24.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Cumplir con el objeto contractual.<br><br>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.<br><br>3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.<br><br>4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | |

1636496913

| | | |
|---|---|---|
| 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.<br><br>6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.<br><br>7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.<br><br>8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.<br><br>9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.<br><br>10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los Artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.<br><br>11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución No. 03049 del 30/07/14, Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.<br><br>12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de | | |

1636496913

2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 D.1510/13).

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ÍTEM | DESCRIPCION | CANT | CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **SISTEMA DE REGULACION DE BUCEO**<br><br>2ª Etapa equilibrada y 1ª Etapa tipo pistón, 2ª Etapa serie A. Temperatura del agua: Fría, Templada, Cálida. Tipo de Conector: INT, Mezcla Nitrox Hasta 40%, Puertos HP: 2, Puertos LP: 5, Materiales 1ª Etapa: Latón cromado, Materiales de la 2ª etapa Casin totalmente metálico<br><br>Dos puertos de alta presión opuestos para permitir que la primera etapa se coloque hacia arriba o hacia abajo. Cuatro salidas de alta presión y una de baja presión axial de súper alta presión en una torreta giratoria.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: TAC BLACK | 10 | SI | |
| 2 | **OCTOPUS**<br><br>2ª etapa ajustable; diseño de 2ª etapa desequilibrada. Cubierta amarilla de alta visibilidad (para facilitar la visión). Robusta carcasa de tecno polímero reforzado provista de un gran diafragma. Válvula aguas abajo con interruptor VIVA. Carcasa metálica de la válvula. Manguera amarilla de gran caudal de 1 m/39 pulg. con orificio sobredimensionado. | 10 | SI | |

1636496913

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Fijación reversible de la manguera. Boquilla para ortodoncia.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br>Marca: TDS<br>Modelo: TAC BLACK | | | |
| 3 | **TRAJE DE BUCEO**<br><br>Traje de neopreno para buceo 3 mm<br><br>Materiales pegados/cosidos a ciegas: vaporizadores X-Foam Material del sello de neopreno Peso del producto de neopreno 3,1 lb Actividad Viajes, con protectores en codos y rodillas color negro sin emblemas o logos.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: ABADON | 10 | SI | |
| 4 | **CONSOLA (MANOMETRO, PROFUNDIMETRO)**<br><br>Configuración de 2 manómetros Manómetro compacto para mostrar 0-6000 psi o 0-400 bar. Profundímetro compacto para mostrar la profundidad hasta 60 m. Zonas rojas para advertir cuando se aproxima a situaciones extremas de profundidad o presión. Sistema métrico de medida Materiales de latón Esfera fluorescente.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: SRONG BLACK | 10 | SI | |
| 5 | **ESCARPINES (PAR)**<br><br>Tipo de producto: botines para buceo, grosor: botas de 4 mm Materiales: botas X-Foam Neoprene Tipo de Suela texturizada de caucho HD Peso del producto 0.4 lb Actividad técnica.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: SPORT | 10 | SI | |
| 6 | **CINTURON NYLON CON EBILLA**<br><br>Cinturón de nylon con hebilla en inox y sistema de sujeción por presión. Longitud total del cinturón: 148 cm. | 10 | SI | |

1636496913

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: INOX | | | |
| 7 | **MASCARA CARETA DE BUCEO**<br><br>Características: Silicona negra soft muy agradable al tacto, que mantiene su aspecto impecable con el paso del tiempo, y hace que en las zonas de contacto con la cara la sensación sea de comodidad extrema. Diseño frameless de un solo cristal con perfil bajo Amplia visión periférica Silicona negra tipo Soft muy duradera en el tiempo Hebillas de ajuste rápido seguras y reforzadas Cristal templado de alto brillo.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: SC FRAMELESS | 10 | SI | |
| 8 | **ALETAS DE BUCEO (PAR)**<br><br>Aletas de buceo tipo talón abierto Material Trimaterial Peso 3,65 lb \| 1,66 kg Talón Tipo de correa Caucho ajustable.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: ZS2 NEGRO | 10 | SI | |
| 9 | **PASTILLAS DE LASTRES**<br><br>Pastillas de 2 lbs de plomo cada una para cinturón de Nylon de buceo encauchetadas de Color negro. | 40 | SI | |
| 10 | **GUANTES (PAR)**<br><br>Guantes para buceo, Grosor 1,5 mm Color 1Grafito Materiales X-Foam Neopreno Peso 0,18078 lb \| 0,082 kg Actividad Esnórquel. (tallas en coordinación con el supervisor).<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: AMARA | 10 | SI | |

1636496913

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | **BOLSA PVC**<br><br>Bolsa de gran capacidad de la gama táctica-militar de TDS, fabricada en PVC altamente resistente y con cinchas de nylon para sistema Mole, que rodean todo el cuerpo de la bolsa, que permiten acoplar bolsillos y almacenamiento externo casi en cualquier posición. Mediante cuatro cinchas externas ajustables, es posible comprimir y ajustar el tamaño. Estas cinchas también permiten llevar externamente aletas, o sacos que no entran en el interior. | 10 | SI | |
| 12 | **CHALECO BCD**<br><br>Tipo de chaleco: Ajustable frontal Capacidad de carga: 29,2 lbs; Capacidad de carga 13,2 kg; Capacidad de carga 130 Número de bolsillos: 2; Tipo de bolsillo: Modular/Add-On Número de anillas en D: 10 Peso: 9.71 lb \| 4.405 kg<br>Tipo de mochila: Monprene Dual Compound Accesorios incluidos KIT HYDROS BCD Diseño modular: Hebillas giratorias de liberación rápida en los hombros.<br>Vejiga de tejido de nailon 420 de alta tenacidad. Sistema de hebilla del depósito para bloquearlo de forma segura y sólida para una máxima estabilidad en profundidad. Sistema de lastre frontal integrado. Dos bolsas de lastre traseras. Dos grandes bolsillos de carga con cremallera. Matriz de accesorios Multi-Mount con múltiples D-Rings y puntos de montaje para un cuchillo + luz + SMB + mangueras + correa de la entrepierna y mucho más. Color negro. (tallas en coordinación con el supervisor).<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: MENO BLUE | 10 | SI | |
| 13 | **BOLLA DE SEÑALIZACION DE SUPERFICIE, NAILON, NARANJA, 1.8M, 210D NYLON, ORANGE, 3.5FT.**<br><br>Boya de señalización de superficie de grado profesional, doble mecanismo de inflado con una base abierta y válvula tipo «pico de pato», inflador metálico. fabricada con nailon 210D de gran resistencia con costuras soldadas por alta frecuencia. anilla en D y una tira elástica en el extremo inferior, 0.4 lb. | 8 | SI | |
| 14 | **CARRETE**<br><br>Carrete plástico para línea de 100 FT, con mecanismo para guardado o anclaje al chaleco hidrostático. Wright 0.4 lb. | 8 | SI | |

1636496913

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | **BOTELLA O TANQUE DE BUCEO**<br><br>Especificaciones tipo DIN, cilindro de buceo 232 bar y tamaño 12 litros, grifo DIN largo de una salida, fabricado en aluminio, rosca 3/4<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br>Marca: CATALINA<br>Modelo: C80 | 8 | SI | |
| 16 | **CULOTE DE BOTELLA**<br><br>Culote especial para botellas de capacidades S80 y S63. Protege el fondo de las botellas de golpes y roces. | 20 | SI | |
| 17 | **BOLSA DE ELEVACIÓN**<br><br>Los globos elevadores abiertos Subacqua existen con distintas capacidades de elevación:100 Kg. para las distintas necesidades operativas. Globo elevador fabricado en nylon con costuras reforzadas y termoselladas para evitar fisuras y pérdidas de aire. Las sujeciones al globo son de anillas inoxidables unidas a nylon por medio de un termosellado muy robusto para evitar roturas o desgarros. Estas anillas están colocadas de tal manera que en caso de un correcto uso y un buen equilibrado, el globo queda totalmente compensado.<br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: 100 KG | 8 | SI | |
| 18 | SIRENA DE AGUA<br><br>Se conecta al latiguillo del jacket y funciona con aire de la botella. Doble función: en superficie se puede escuchar a más de 1 km de distancia y a unos 100 m de distancia bajo el agua. | 8 | SI | |
| 19 | **BOQUILLASDE BUCEO**<br><br>Boquilla de buceo negra o transparente con pieza preformada para el paladar para el regulador de buceo. Proporciona un ajuste más anatómico en la boca evitando movimientos y la necesidad de tener que morder más fuerte para sujetar.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br><br>Modelo: COMODA | 10 | SI | |

1636496913

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20 | **KIT DE ORINGS O JUNTAS TORICAS**<br><br>Caja de orings o juntas toricas de Viton 85 dureza shore A compatibles con oxígeno; con 14 medidas diferentes y 10 unidades de cada medida. | 1 | SI | |
| 21 | **MANOMETRO DE SUPERFICIE**<br><br>Manómetro de superficie para la comprobación de presión de las botellas fuera del agua. Sistema de conexión DIN. Purga mediante pomo. Dial de fácil lectura. Escala hasta 400 bar. Esta limpio para su utilización con oxígeno, pero 1si se utiliza con aire se pierde el servicio de O2.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: SUPERFICIE DIN | 5 | SI | |
| 22 | **EQUIPO DE OXIGENACION**<br><br>Equipo de reanimación Aproximadamente 105 minutos de oxígeno a 12 litros por minuto (lpm) Dimensiones: 23.25 "x 20.75" x 9 "Peso: 38 libras, 1- Estuche extendido impermeable, 1- Regulador multifunción de latón, 1- MTV-100 con manguera de 6 ', 2 cilindros Jumbo D (636 litros / 22,85 pies cúbicos cada uno), 2- Máscara para buceo, 1- Mascarilla de reanimación oronasal.<br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: MONOBOTELLA | 1 | SI | |
| 23 | **CABO DE SOCORRO 8MM Y 10MM x 10 metros**<br><br>Cuerda de diámetro 8 ó 10 mm, 100 % de polipropileno para asegurar la máxima flotabilidad. Se trata de una cuerda no válida para la suspensión en altura, pero muy útil para acciones de auxilio en la superficie del agua. Sus colores vivos y la excelente flotabilidad garantizan su visibilidad en el agua para facilitar las tareas de rescate tanto a los profesionales como a las víctimas. | 6 | SI | |
| 24 | **CABO PLOMADO 9MM Y 10MM x 10 metros**<br><br>Cuerda de diámetro 9 ó 10 mm, con una cobertura de trenzado de poliéster y alma de plomo. Diseñada para delimitar áreas de búsqueda en zonas sumergidas. Una vez impregnada de agua, se hunde con mucha facilidad y el color vivo garantiza una alta visibilidad debajo del agua. | 6 | SI | |

1636496913

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 25 | **MOSQUETON GATILLO DOBLE ACERO 115MM 4 ½"**<br><br>Mosquetón doble de tipo gatillo en acero inoxidable, disponible en varias medidas. Es perfecto para trabajar con boyas, spooles y en líneas ya tendidas. Medidas 115 mm 4 1/2".<br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: TDS<br>Modelo: INOX | 20 | SI | |
| 26 | **CUCHILLO DE BUCEO**<br><br>Cuchillo de formato profesional robusto y versátil. Acero AISI 420 templado y recubrimiento Black Coating.<br><br>Sección romboidal para una gran resistencia a la flexión y la rotura. Hoja con un lateral con filo liso y otro con filo dentado. Incorpora cortacabos de seguridad para cortar rápidamente redes e hilos de pesca.<br><br>La hoja se prolonga por el interior de la empuñadura y, en su extremo, tiene roscada una pequeña maza.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: CRESSI<br>Modelo: GIANT | 10 | SI | |
| 27 | LINTERNA STROBO<br><br>Lúmenes: 2100 Tiempo de funcionamiento Hasta 1 h a máxima potencia Tipo de lámpara LED Clasificación de profundidad 328 pies Clasificación de profundidad M 100 m Materiales Metal Tipo de batería Litio-Ion Peso 1.9401 lb | 0,88 kg Modo estroboscópico.<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: NORTHERIN DIVER<br>Modelo: STROBO | 10 | SI | |
| 28 | **TABLA NAVEGACION SUBACUATICA TAC 100**<br><br>TAC-100A, se puede encontrar en los armarios de buceo de las Fuerzas Especiales de todo el mundo.<br><br>El TAC-100A se suministra con brújula, Profundímetro analógico, cronómetro de buceo y bolsa de transporte. Diseñado para ofrecer precisión y fiabilidad, el TAC-100A está disponible con Profundímetro imperiales o métricos. | 4 | SI | |

1636496913

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: RJE<br>Modelo: TAC 100 | | | |
| 29 | **COMPRESOR SMART 210 EM (monofásico)**<br><br>2 conexiones de botella a elegir entre DIN 232, DIN 300 o INT/YOKE 232 bar, 2 latiguillos de 1,2 m de longitud, Válvula de mantenimiento de la presión, Sistema de filtrado Maxifilter, Asas de transporte, Color estructura Azul RAL 5015, Aire respirable (EN 12021) – Nitrox 40 % máx. O2 – Helio – Nitrógeno, Presión atmosférica máxima: 300 milibares Presión nominal 250 bar / 330 bar / 360 bar Presión de trabajo 232 bar / 300 bar / 330 bar, (eléctrico trifase)<br><br>El oferente deberá indicar marca y modelo del equipo ofertado:<br><br>Marca: COLTRI<br>Modelo: SMART 210 EM | 1 | SI | |

**OTROS REQUIRIMIENTOS TECNICOS**

El contratista entrego los elementos empacados, en cajas originales, rotulado, nuevos, con el tiempo de garantía.

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES |
|---|---|
| 1 | El proponente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. |
| 2 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. |

**2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

En el trascurso del contrato no se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

Mediante el presente informe se deja constancia que fueron entregados en su totalidad los elementos del contrato al almacén de Intendencia-DIRAN, de igual manera fue cancelada en su totalidad el valor del contrato por parte de la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS.

1636496913

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

**CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO**

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de las facturas entregadas de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

1636496913

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D.1082/2015).

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S
**BANCO:** BBVA
**TIPO DE CUENTA:** AHORROS
**NUMERO DE CUENTA:** 0089399943

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $138.265.680,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $138.265.680,00 | 100% |
| Valor total facturado | $138.265.680,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | $0 | 0% |
| Valor pagado | $138.265.680,00 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | $0 | 0% |

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

**(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)**

$138.265.680,00/ $138.265.680,00) = 1*100 = 100% por aproximación equivaldría al 100%.

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

**(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.**

$138.265.680,00- $138.265.680,00) = ($0) / $138.265.680,00) = (0) *100 =0 %

1636490913

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | $138.265.680,00 | 19/12/2024 | $138.265.680,00 | FCAC 61 | $138.265.680,00 | $3.456.642,00 | 35990725 |

**NOTA:** Se cancela en su totalidad el valor del contrato por parte de la Dirección de Antinarcóticos por el valor total del contrato al contratista CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S.

**4.2 Entrada de Bienes** Se realiza entrada de bienes al almacén de Intendencia-DIRAN, se constata las especificaciones técnicas de los elementos entregados por el contratista, mediante acta Nro. 138 de 19/12/2024.

De igual manera se procede a distribuir los equipos a la Compañía de Antinarcóticos Jungla Santa Marta.

## *5.* RECOMENDACIONES

N/A.

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI** _X_ | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO**___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel **JORGE EDUARDO HERRERA RODRIGUEZ**
Comandante Compañías Jungla
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 02-08-10060-24
Correo electrónico: Jorge.herrera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213131733

1636496913

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlerlollo IVAN RODRIGO CRIOLLO PARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-04-11:52 a. m.

## RELACION DE PAGOS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Unidad / Sub-Unidad: | 16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS | Número de Compromiso: | 124824 | Valor Total: | 138.265.680,00 | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT | Número Doc. Identidad: | 901371230 | Tercero: | CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S. | | |

## DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tipo: | CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS | Número: | 02-8-10060-24 | Fecha: | 22/11/2024 0:00:00 |

## OBJETO

Objeto: GS-2024-144718-DIRAN - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BUCEO Y SUS ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS JUNGLA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | CONCEDIDO/ AMORTIZADO | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONE | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2025-01-09 | 12325 | 138.265.680,00 | 0,00 | 21825 | 138.265.680,00 | 35990725 | 2025-02-18 | 138.265.680,00 | 3.456.642,00 | 134.809.038,00 | 009[illegible]943 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA | | | CONTRATO DE COMPRA VENTA | 02-8-10060-24 | 13-01-01-DT | Suministro de equipos de buceo y accesorios para el personal de las CAJUN, Factura FCAC 01 |

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

TE LEONARDO NARANJO CASTAÑO
Tesorero Direccion De Antinarcoticos



GS-2025-030442-DIRAN
1636496913

| | | |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0068 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 12-03-2021 | EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES | |
| Versión: 0 | | |

**Objetivo:** este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

**FECHA EVALUACIÓN:** 03/03/2025

## 1. DATOS DEL PROVEEDOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre o razón social | CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S. | Nit/cédula de ciudadanía | 901.371.230-7 |
| Dirección | TRAS 54 Nro. 21A-104 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL QUE EJECUTIVO | Teléfono | 3107231330 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| No. Contrato y fecha | Nro. 02-3-10068-24 / 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 | Proveedor de: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BUCEO Y SUS ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LAS COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS JUNGLA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO." | Servicios de: SUMINISTRO | Insumo/Equipo_____ | Suministro de Bienes__X___ | Otro: PRESTACION DE SERVICIO |

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, HOSPITALARIO, FARMACEUTICOS, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC) | EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas) | 10 | | | | | | | | | | |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra | 10 | | | | | | | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | | | | | | |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | | | | | | | |

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, HOSPITALARIO, FARMACEUTICOS, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC) | EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL | 50 | | | | | SUBTOTAL | | | | | |
| TOTAL GENERAL | 100 | | | | | | | | | | |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**
**EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando tus expectativas.**
**BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
**REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
**MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proveedor cumplió con la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo a las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Aunado cumplió con sus obligaciones como contratista. Por lo anterior, obtuvo un puntaje de evaluación de 100 el cual corresponde a una evaluación **EXCELENTE**

| | |
|---|---|
| Teniente coronel JORGE EDUARDO HERRERA RODRIGUEZ<br>Comandante Compañías Jungla<br>GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO | ZOILA ROSA GARCIA BALLESTEROS<br>Representante Legal<br>NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA |

GS-2025-030442-DIRAN
1636496913

## INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO14001, OHSAS 45001, y Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"*.

**Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo, (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)**

**1.** Datos del proveedor: aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

**2.** La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

**CONCEPTO DE CALIDAD: estos son opcionales y pueden ser en ( SALUD, BIENESTAR, DINAC, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables, teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:**

**DIRAF**: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
**DIBIE**: requisitos en materia de bienestar
**DISAN**: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
**OFITE**: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS

**Para** este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

**3.** Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola calificación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad) . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

**4.** En la casilla de observaciones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, "ES como retroalimentación del proceso.

GS-2025-030442-DIRAN
1636496913